

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 22 de mayo de 2014, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la colección de documentos La Metalúrgica, S.A., ofrecida por don Cristóbal García Montoro.

Con fecha 26 de abril de 2013, don Cristóbal García Montoro, Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Málaga, presentó escrito al Archivo Histórico de esa ciudad, en el que expresaba su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía la colección de documentos de la extinta empresa La Metalúrgica, S.A., de Málaga, al haber adquirido el dominio de la misma por prescripción adquisitiva.

La colección está compuesta por un conjunto de documentos conservados en 454 carpetas y legajos, 317 libros y 543 fotografía, todos ellos producidos por la empresa La Metalúrgica, S.A desde su constitución en Málaga, en 1914, hasta su disolución y liquidación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. En dicho artículo se especifica que dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, de conformidad con normativa vigente, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de la colección de documentos La Metalúrgica S.A., de Málaga, ofrecida por don Cristóbal García Montoro, de la que se toma posesión en este acto por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo. Asignar el referido fondo documental al Archivo Histórico Provincial de Málaga, atendiendo a la voluntad del oferente.

Tercero. Ordenar que, por la Directora del Archivo, se levante acta de ingreso definitivo de este ingreso, mencionando la presente Orden de aceptación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora del Archivo.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de mayo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte